

 Concejo Municipal de Villa del Rosario Norte de Santander	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	RESOLUCIÓN	PÁGINA: 1 DE 4	

RESOLUCIÓN No. 04 DE 2026
(24 DE FEBRERO DE 2026)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
PARA REHACER EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PERSONERO
MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

La Honorable Mesa Directiva del Concejo Municipal de Villa del Rosario, Norte de Santander, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, el Acuerdo No. 018 de 2012, el Acuerdo No. 016 de 2024, y;

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 08 del 09 de mayo de 2025, la Mesa Directiva del Concejo Municipal declaró la falta absoluta del Personero Municipal para el periodo 2024-2028 y designó transitoriamente al Dr. OSCAR EDUARDO CABRALES QUINTERO.

Que dicha declaratoria se fundamentó en la sentencia de segunda instancia proferida el 03 de marzo de 2025 por el Honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, dentro del proceso con Radicado No. 54001-23-33-000-2024-00064-01.

Que en esta sentencia se declaró la nulidad de la elección previa y ordenó de manera taxativa al Concejo Municipal de Villa del Rosario rehacer el proceso de selección a partir de la etapa de verificación de requisitos mínimos, con especial énfasis en la acreditación del título profesional de abogado.

Que para dar estricto cumplimiento a la orden judicial y garantizar los principios de igualdad, mérito y transparencia, el Concejo Municipal celebró el Contrato Interadministrativo N° 009-2026 con la Universidad de Pamplona.

Que el objeto de dicho contrato consiste en brindar asesoría técnica, jurídica y apoyo logístico para el diseño, estudio y aplicación de pruebas, así como el desarrollo de las demás etapas requeridas en el concurso de méritos.

Que la Universidad de Pamplona, cuenta con la idoneidad y experiencia técnica necesaria para adelantar este tipo de procesos de selección de personal.

Que en el marco de la ejecución contractual, es imperativo adoptar formalmente el cronograma de actividades que regirá el concurso, el cual contempla la evaluación de los catorce (14) aspirantes cuyas hojas de vida serán remitidas a la institución educativa para su análisis técnico.

Que, en mérito de lo anterior, expuesto:

 Concejo Municipal de Villa del Rosario Norte de Santander	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	RESOLUCIÓN	PÁGINA: 2 DE 4	

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DAR CONTINUIDAD AL CONCURSO EN VIRTUD DE LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO. Dar cumplimiento a la orden judicial de segunda instancia proferida el 03 de marzo de 2025 por el Honorable Consejo de Estado. En consecuencia, se dispone a rehacer el proceso de selección de Personero Municipal de Villa del Rosario para el periodo 2024-2028, retomando las actuaciones desde la etapa de verificación de requisitos mínimos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPCIÓN DEL CRONOGRAMA. El 30 de enero del 2026 El Concejo Municipal de Villa del Rosario suscribió el Contrato Interadministrativo N° 009-2026 con la Universidad de Pamplona, y que, dentro de las obligaciones pactadas, se definió el nuevo cronograma de actividades que regirá el concurso de méritos, el cual se adopta mediante el presente acto administrativo bajo las siguientes fechas:

ACTUACIÓN	Fecha
Verificación de Requisitos Mínimos	Viernes 6 de marzo de 2026
Publicación preliminar de admitidos y no admitidos	Lunes 9 de marzo de 2026
Reclamaciones contra la lista de admitidos y no admitidos	Miércoles 11 de marzo de 2026 06:00 P.M.
Respuesta a reclamaciones	Viernes 13 de marzo de 2026
Publicación lista definitiva de admitidos y no admitidos	Martes 17 de marzo de 2026
Publicación de guía metodológica para el aspirante a la prueba de conocimientos y de competencias laborales.	Lunes 6 de abril de 2026
Citación a pruebas de conocimientos académicos y competencias laborales.	Miércoles 8 de abril de 2026
Aplicación de Pruebas conocimientos académicos y competencias laborales	Domingo 12 de abril de 2026
Publicación preliminar resultados de la prueba	Miércoles 15 de abril de 2026
Reclamaciones y solicitudes de acceso al material de aplicación	Jueves 16 de abril de 2026 06:00 P.M.
Acceso al material de aplicación y complementación de reclamación	Domingo 19 de abril de 2026
Complemento a las reclamaciones de resultados de la prueba escrita de conocimientos académicos y competencias laborales.	Lunes 20 y martes 21 de abril de 2026
Respuesta a reclamaciones	Martes 28 de abril de 2026
Publicación de resultados definitivos de la prueba escrita de conocimientos académicos y competencias laborales.	Miércoles 29 de abril de 2026
Valoración de estudios y experiencia adicionales a los mínimos	Lunes 4 de mayo de 2026
Publicación preliminar resultados de la Valoración de estudios y experiencia adicionales a los mínimos	Martes 5 de mayo de 2026
Reclamaciones de resultados de la valoración	Jueves 7 de mayo de 2026 06:00 P.M.
Respuesta a las reclamaciones	Martes 12 de mayo de 2026

 Concejo Municipal de Villa del Rosario Norte de Santander	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	RESOLUCIÓN	PÁGINA: 3 DE 4	

Publicación de resultados definitivos Valoración de estudios y experiencia adicionales a los mínimos.	Miércoles 13 de mayo de 2026
Publicación de listado parcial de resultados de prueba del componente objetivo.	Jueves 14 de mayo de 2026
Citación de elección del personero	16 de mayo de 2026
Entrevista	19 de mayo de 2026
Publicación de resultados	19 de mayo de 2026
Reclamación resultados de entrevista	20 de mayo de 2026 06:00 P.M.
Respuesta a las reclamaciones	22 de mayo de 2026
Publicación lista de elegibles y citación a elección	22 de mayo de 2026
Elección y posesión del personero	25 de mayo de 2026

ARTÍCULO TERCERO: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN. De acuerdo con el archivo que reposa en la entidad, se realizará la entrega inmediata a la Universidad de Pamplona de las hojas de vida y antecedentes de los catorce (14) aspirantes inscritos, con el fin de iniciar formalmente la fase de verificación de requisitos.

Orden alfabético	ASPIRANTE		Cedula de ciudadanía No									
	Apellidos	Nombres										
1	ACEROS ANGARITA	RICARDO	1	0	9	2	3	4	6	7	1	6
2	ALVAREZ HERRERA	MARLY SULAY			6	0	3	8	0	8	4	2
3	FRANCO PINZON	JOSE LUIS			8	8	1	3	0	6	6	7
4	GALVIS ARTEAGA	JAVIER ANDRES			1	3	4	9	7	6	8	4
5	GALVIS NIÑO	VICTOR JULIO			1	3	1	7	2	0	2	4
6	JAIMES SALAZAR	JOHAN SEBASTIAN	1	0	9	3	7	9	7	3	6	7
7	LEON ORTIZ	LINDA MARITZA			3	7	2	7	1	4	6	5
8	MURILLO RIVERA	ZAID GERARDO	1	0	9	0	3	8	8	2	2	2
9	PAEZ WILCHES	RONALD DANIEL	1	0	9	3	9	0	7	3	9	6
10	SOCHA HERNANDEZ	RAFAEL			6	6	1	2	7	0	9	
11	TARAZONA BONETT	ESTEBAN ALEJANDRO	1	0	0	4	8	1	8	5	0	4
12	TARAZONA MORANTES	JUAN JAIRO			8	8	2	6	7	0	7	4
13	VACA CONTRERAS	ROBERT PAUL	1	0	9	2	3	5	1	8	6	1

 Concejo Municipal de Villa del Rosario Norte de Santander	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	RESOLUCIÓN	PÁGINA: 4 DE 4	

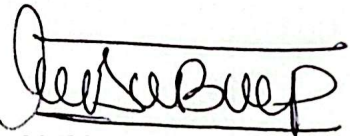
14	VELASQUEZ CORREA	JUAN FELIPE	1	0	4	0	7	3	5	5	6	7
----	---------------------	-------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICIDAD: Publíquese el presente cronograma en la página web oficial y en la cartelera del Concejo Municipal para conocimiento de los aspirantes y la ciudadanía.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

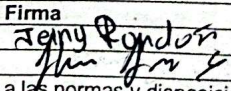
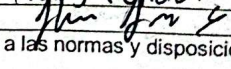
Dada en el municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Marco Antonio Prada L.
MARCO ANTONIO PRADA LAGUADO
PRESIDENTE


LUIS ALFONSO BLANCO PEREZ
 PRIMER VICEPRESIDENTE


CARLOS HONORIO MONSALVE VALBUENA
 SEGUNDO VICEPRESIDENTE


JHONATAN FABIAN JAIMES PEREZ
 SECRETARIO GENERAL

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyecto:	JEINY VALENTINA RONDON PACHECO	Asesora Jurídica	
Revisó y aprobó:	JHONATAN FABIAN JAIMES PEREZ	Secretario General Concejo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.